



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-18104618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-18104618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 84/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0277-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de arrancadores portátiles para aeronaves, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2, mediante la cual la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos tres millones quinientos nueve mil (\$ 3.509.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 18 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-959-SG21, correspondiente a la registraci3n presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contadur3a General de la Provincia, para la erogaci3n que se pretende realizar, de acuerdo a la proyecci3n efectuada por la Direcci3n de Presupuesto mediante DOCFI-2021-20571733-GDEBA-DPREMSGP -orden 19-;

Que con posterioridad se gener3 en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contadur3a General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 179-0277-PAB21 -orden 22-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo 3nico del Decreto N° 605/20), y por el art3culo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACI3N

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ART3CULO 1º. Autorizar a la Direcci3n de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contrataci3n Directa N° 84/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0277-PAB21), encuadrada en el art3culo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el art3culo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisi3n de arrancadores port3tiles para aeronaves, propiciada por la Direcci3n de Seguridad de Servicios y Operaciones A3reas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de quince (15) d3as corridos a partir de la formalizaci3n del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos tres millones quinientos nueve mil (\$ 3.509.000,00).

ART3CULO 2º. Aprobar los documentos que regir3n la presente Contrataci3n, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resoluci3n N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotizaci3n, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposici3n como PLIEG-2021-21479689-GDEBA-DCYCMSGP, los que podr3n ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ART3CULO 3º. Establecer que en el marco de la Contrataci3n Directa N° 84/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0277-PAB21) podr3n presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a trav3s de los formularios electr3nicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electr3nico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ART3CULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art3culo 1º ser3

atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 3.509.000,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 84/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0277-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva para la provisión objeto de la Contratación Directa N° 84/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0277-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Alejandro Antonio CARRERAS	23.336.634	Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.